

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0002, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, y la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas depositadas por los proponentes participantes en el proceso de **REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0002** correspondiente a la **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES** para el Departamento de Seguridad Militar del Ministerio.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación o de declaratoria de proceso desierto y/o cancelación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2022**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

CP
DUBAS

VISTO: Los Requerimientos para **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES** de fecha 26 de enero del 2022, solicitado por el señor **OSCAR D. NEDER MACHUCA, CAPITÁN DE FRAGATA, ARD, (DEMN)**, Encargado de Seguridad Militar, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTOS: Los Certificados de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1644344988787IHfa** de fecha 08 de febrero del 2022 por un monto de **RD\$618,320.00** y **No. EG1644345203242G7O4x** de fecha 23 de febrero del 2022 por un monto de **RD\$56,640.00**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES** de fecha **04 de marzo del 2022** así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas

1. **BERNARD SALVADOR ACOSTA PEÑA, S.R.L.**
2. **LUIS ENRIQUE FRIAS, S.R.L.**
3. **CONSTRUCTORA WEGAR, S.R.L.**

VISTAS: La Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **MAXX EXTINTORES, S.R.L.** - Presentó oferta por todos los items (adquisición de extintores y servicio de recarga).
2. **SKETCHPROM, S.R.L.** -Presentó oferta sólo por los items de la adquisición de extintores.
3. **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.** -Presentó oferta por todos los items (adquisición de extintores y servicio de recarga).

VISTO: El Informe de Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 11 de marzo del 2022, realizado por el perito el señor **OSCAR D. NEDER MACHUCA, CAPITÁN DE FRAGATA, ARD, (DEMN)**, Encargado de Seguridad Militar.

VISTA: La publicación en el Portal Transaccional del proceso para la **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES TRABAJO-DAF-CM-2022-0002**.

CONSIDERANDO: Que en el acápite 1.5 Descripciones de Bienes en los Términos de Referencia del proceso para la **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES TRABAJO-DAF-CM-2022-0002** que especifica los lotes del proceso.

CONSIDERANDO: Que en el acápite 3.2 Criterios de Adjudicación en los Términos de Referencia del proceso para la **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES TRABAJO-DAF-CM-2022-0002** que especifica que la adjudicación se hará por lote y por la totalidad de los ítems siempre y cuando la oferta se presente por la cantidad total de

DWAS

CP

u

unidades que son requeridas en cada ítem dentro del Lote. Los oferentes sólo pueden participar por un lote en específico.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras Menores decidió que el proceso para la **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES TRABAJO-DAF-CM-2022-0002** se publique por lote con el objetivo de seccionar la adquisición de los extintores del servicio de mantenimiento y recargas de extintores y garantizar mayor participación.

CONSIDERANDO: Que luego de revisar las ofertas recibidas este Comité de Compras Menores ha podido constatar que **no todas** las ofertas del proceso para la **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES TRABAJO-DAF-CM-2022-0002** fueron presentadas en lotes.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras Menores ha evaluado el proceso para la **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES TRABAJO-DAF-CM-2022-0002** y se percató de que dicho proceso, en el Portal Transaccional no está cargado por lote como se establece en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el **Principio de Igualdad y Libre Competencia** citado en el artículo 03 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y concesiones establece que:

"En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la **igualdad de participación** de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes".

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y concesiones establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

CONSIDERANDO: Que el artículo 101 de Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y concesiones establece que:

"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

DMAS

CP
e

PRIMERA RESOLUCIÓN

CANCELAR el proceso para la **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES TRABAJO-DAF-CM-2022-0002**, Acorde a la evaluación realizada por este Comité de Compras Menores, por error técnico al no considerar los lotes en la publicación del Portal Transaccional como se establecen en los Términos de Referencia.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, publicar la presente acta en los portales correspondientes y relanzar inmediatamente el proceso, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

Dulce María Agramonte

DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial



CECILIA PÉREZ
Directora Financiera



Lidia López
LIDIA LÓPEZ
Encargada de Compras y Contrataciones

